



Programa de Puertos Limpios de la EPA y PIDP de MARAD: Descripción general de las oportunidades de financiación federales complementarias

11 de abril de 2024

Orden del día

- Comentarios de apertura
- Descripción general del programa
- Elegibilidad del solicitante y del proyecto
- Criterios de evaluación
- Fechas claves
- Preguntas y respuestas
- Comentarios de cierre

Comentarios de apertura





Descripción general del programa

Objetivos del Programa de Puertos Limpios



1. Sentar las bases para que el sector portuario realice con el tiempo una transición hacia operaciones de cero emisiones (ZE) y posicionar a los puertos como catalizadores de un cambio transformador en todo el sector del transporte de mercancías.

- Respalda proyectos a gran escala en puertos que están preparados para marcar el camino.
- Ayudar a otros puertos a obtener experiencia en la tecnología de cero emisiones para transformar las prácticas en todo el sector.

2. Reducir la contaminación por diésel (contaminantes criterio, GHG y tóxicos atmosféricos) en las comunidades cercanas a los puertos.

- Respalda proyectos que puedan resolver las inquietudes de justicia ambiental en las comunidades cercanas a los puertos.

3. Ayudar a garantizar que la participación significativa de la comunidad y la planificación de la reducción de emisiones sean prácticas estándares del sector portuario.

- Desarrollar la capacidad de los puertos para seguir realizando inversiones estratégicas en aire limpio y clima en el futuro.

Descripción general de la financiación para puertos limpios



Abiertas hasta el 28 de mayo



Gastos administrativos: hasta el 2 % (USD 60 millones)

Descripción general del PIDP

En el estatuto del PIDP, regulado en 46 USC 54301, se establece el programa de desarrollo de infraestructura de puertos, con el fin de ***mejorar la seguridad, la eficacia o la confiabilidad del movimiento de bienes por los puertos y las conexiones intermodales con los puertos.***

- El PIDP es un programa de subvenciones discrecional. La Secretaría de Transporte otorga las subvenciones mediante competencia.
- Desde el comienzo del año fiscal de 2019, la cantidad total de subvenciones del programa supera los USD 2,1 mil millones.
- Se destinarán USD 500 000 000 para subvenciones discrecionales del PIDP durante el año fiscal 2024.
- Las evaluaciones de solicitudes incluyen criterios estatutarios y no estatutarios.
- Las solicitudes deben enviarse en www.grants.gov

Durante el año fiscal de 2022, se realizaron enmiendas en el estatuto del PIDP para incluir la elegibilidad para algunas medidas de mitigación medioambientales y de emisiones.

PIDP: nuevo este año

- Flexibilidad adicional para que los solicitantes documenten la elegibilidad como un puerto pequeño.
- Se asume automáticamente que los proyectos de electricidad en tierra mejoran la seguridad, la eficacia y la confiabilidad.
- Criterio secretarial de las subvenciones para puertos marítimos estratégicos.
- Pautas de calificación relacionadas con los criterios de méritos estatutarios.
- Exención de la determinación de la rentabilidad para proyectos grandes en territorios de los EE. UU. y estados no contiguos.
- Se considerarán las guías actualizadas relacionadas con la revisión de factores en las evaluaciones de preparación de proyectos.
- Guías actualizadas relacionadas con las consideraciones de selección sobre la base de las prioridades del Departamento (cambio climático y sostenibilidad, equidad y la iniciativa Justice40 y desarrollo del personal, calidad del trabajo y generación de ingresos).
- Prohibición de la financiación federal para entidades que utilicen la plataforma de logística LOGINK.

Financiación del PIDP

Abiertas hasta el 10 de mayo

**Financiación del PIDP
del año fiscal 2024
de BIL/IIJA*
USD 450 000 000**

**Financiación del PIDP
de la apropiación anual
del año fiscal 2024
USD 50 000 000**

- El 25 % de los fondos del año fiscal 2024 se reserva para los “proyectos pequeños en los puertos pequeños” (USD 125 millones).
- Los proyectos pequeños en puertos pequeños tienen un límite máximo de subvención federal de USD 11,25 millones.
- Los fondos del año fiscal de 2024 (USD 50 millones) están destinados a proyectos de un mínimo de USD 1 millón. Sin financiación mínima de BIL/IIJA (USD 450 millones).
- No se puede destinar más del 25 % de los fondos (USD 125 millones) a un solo estado.
- Al menos USD 42 millones de los fondos destinados para el año fiscal 2024 (USD 50 millones) deben asignarse a los puertos costeros o de los Grandes Lagos.
- Las actividades de la fase de desarrollo están limitadas al 10 % de los fondos disponibles.



Elegibilidad del solicitante y del proyecto

Beneficiarios elegibles del Programa de Puertos Limpios



Entidades elegibles

- Autoridad portuaria
- Agencia estatal, regional, local o tribal que tiene jurisdicción sobre una autoridad portuaria o un puerto
- Agencia de control de la contaminación del aire
- Entidad privada que hace lo siguiente:
 - Solicitar una subvención en conjunto con una entidad elegible mencionada arriba.
 - Poseer, operar o utilizar instalaciones, equipos de manejo de mercancías, equipos de transporte o tecnología relacionada de un puerto.
- *Nota:* Todos los proyectos deben centrarse en un puerto de agua o en un puerto seco.

Consulte: NOFO de ZE o CAQP, Sección III.A

Plataforma de logística prohibida

Como se indica en la Sección 825 de la Ley Nacional de Autorización de Defensa, no se puede otorgar financiación a una entidad que utilice en su totalidad o en parte: la plataforma de información pública de logística del transporte nacional (comúnmente llamada “LOGINK”); cualquier plataforma de información nacional de logística de transporte proporcionada o patrocinada por la República Popular de China, o una entidad comercial controlada, o bien un sistema similar proporcionado por las entidades afiliadas al estado chino.

Solicitantes elegibles para el P

- Un estado o la subdivisión política de un estado o gobierno local.
- Una tribu indígena o consorcio de tribus indígenas.
- Una agencia pública o una autoridad con acreditación pública establecida por uno o más estados.
- Un distrito de propósito especial con una función de transporte.
- Un grupo de entidades de varios estados o varias jurisdicciones.
- Una entidad principal descrita anteriormente con una entidad privada o grupo de entidades privadas (incluidos los propietarios o los operadores de una instalación o grupo de instalaciones en un puerto).

Panorama general: ejemplo de elegibilidad para un proyecto de reducción de las emisiones

Programa de desarrollo de infraestructura del puerto de MARAD y Programa de Puertos Limpios de la EPA

Elegibilidad para el PIDP

- Barcos remolcadores y otros barcos de trabajo, locomotoras, equipos de manejo de carga y camiones de acarreo *híbridos o de bajas emisiones*
- Vehículos de carga liviana
- Infraestructura para la reducción de la marcha
- Infraestructura de electricidad *delante del medidor* (lado de servicios públicos) en algunas circunstancias
- Instalaciones de abastecimiento de combustible en el puerto para los barcos transatlánticos
- Equipos de manejo de carga de bajas emisiones
- Infraestructura de abastecimiento de biocombustible

Elegible para ambos

- Barcos remolcadores y otros barcos de trabajo, locomotoras, equipos de manejo de carga y camiones de acarreo *de cero emisiones*
- Infraestructura de carga de VE
- Sistemas de generación solar y de almacenamiento de la batería
- Infraestructura de energía en tierra de los buques
- Infraestructura de electricidad *detrás del medidor* (del lado del cliente)
- Planificación relacionada
- Capacitación y desarrollo del personal
- Infraestructura de abastecimiento de combustible de hidrógeno

Elegible para el Programa Puertos Limpios

- Transbordadores de pasajeros de cero emisiones
- Buques pesqueros comerciales y tribales de cero emisiones
- Apoyo de las medidas de participación de la comunidad

Consulte los NOFO de cada programa para ver las guías definitivas y los detalles de los proyectos elegibles.



Competencia de planificación climática y de la calidad del aire

(Aprox. USD 150 millones)

Actividades elegibles:

- Inventario de emisiones y prácticas contables (una o más requeridas)
- Análisis de estrategias de reducción de emisiones y fijación de objetivos
- Colaboración y comunicación de las partes interesadas, con un enfoque en las comunidades cercanas al puerto
- Planificación de resiliencia



Competencia de implementación de tecnologías de ZE

(Aprox. USD 2,800 millones)

Tecnologías elegibles:

- Equipos móviles eléctricos y de pila de combustible de hidrógeno
 - Equipos de manejo de mercancías
 - Camiones de acarreo
 - Locomotoras y coches ferroviarios
 - Embarcaciones portuarias y otros barcos
- Infraestructura de carga y otro tipo de abastecimiento de combustible para equipos portuarios móviles de cero emisiones, incluida electricidad en tierra para los buques marítimos

Actividades elegibles para el P

Los proyectos elegibles deben estar ubicados dentro de los límites de un puerto o fuera de los límites de un puerto y deben estar directamente relacionados con las operaciones del puerto o con una conexión intermodal a un puerto.

- I. Carga y descarga de bienes en el puerto; como para los equipos de terminales marinas.
- II. Movimiento de bienes hacia un puerto, fuera, alrededor o dentro de este, por ejemplo, para la infraestructura de carreteras o ferrocarriles, instalaciones intermodales, sistemas inteligentes de transporte de carga y sistemas de infraestructura digital.
- III. Mejoras operativas, incluidos los proyectos para mejorar la utilidad del puerto.
- IV. Medidas medioambientales y de mitigación de emisiones, incluidos los proyectos relacionados.
- V. Infraestructura para puertos y relacionada con puertos que permita negocios de mariscos y relacionados con estos, incluidas la carga y descarga de productos de pescado y recolección de pescado con fines comerciales, procesamiento de mariscos, almacenamiento en frío y otra infraestructura relacionada.

Actividades elegibles para el PIDP

Los proyectos elegibles también deben incluir proyectos para proporcionar **energía en tierra** en un puerto que brinde servicios a los siguientes:

- Embarcaciones de pasajeros tal como se describe en la Sección 3507(k) del título 46, Código de los Estados Unidos.
- Barcos de transporte de bienes o de carga.

(Nota: Durante el año fiscal de 2024, los proyectos de energía en tierra se tratarán de forma tal que se cumpla con el principal propósito estatutario del PIDP de mejorar la seguridad, la eficacia o la confiabilidad del movimiento de bienes por los puertos y las conexiones intermodales con los puertos).

Las actividades de la fase de desarrollo (que incluyen la planificación, los análisis de viabilidad, la previsión de ganancias, la revisión medioambiental, los permisos, la ingeniería preliminar y el trabajo de diseño) y las actividades de planificación de puertos son elegibles si las actividades respaldan uno de los tipos de proyecto elegibles mencionados.

- Se priorizará la financiación de proyectos que pasarán a la fase de construcción dentro del período de ejecución de la subvención.
- Las solicitudes de las actividades de la fase de desarrollo están sujetas a un análisis de vitalidad económica (ya sean proyectos pequeños en análisis de puertos pequeños o BCA para proyectos grandes).
- Conforme al PIDP del año fiscal de 2024, si en una solicitud se incluye la adquisición de derecho de paso, al proyecto se lo considerará como un proyecto de capital.



Criterios de evaluación

Criterios de evaluación del Programa de Puertos Limpios



Criterios de evaluación	Puntos en el NOFO de la tecnologías de ZE	Puntos en el NOFO de planificación
Resumen y enfoque del proyecto	42	29
Resultados medioambientales: desenlaces, rendimiento y medidas de rendimiento	25	20
Capacidad programática y resultados anteriores	15	8
Justicia medioambiental y comunidades desfavorecidas	23	23
Sostenibilidad del proyecto	10	5
Calidad del trabajo y desarrollo del personal (tecnología de ZE)/desarrollo del personal (planificación)	10	5
Resiliencia del proyecto a los impactos climáticos	5	N/C
Presupuesto	20	20
Total	150	110

Para obtener más información sobre los criterios de evaluación, consulte el NOFO de ZE y CAQP, Sección V.A

Criterios de evaluación del PIDP

Criterios de méritos

- Lograr mejoras en la seguridad, eficacia o confiabilidad
- Respaldar la vitalidad económica
- Aprovechar el financiamiento federal
- Resiliencia del puerto

Consideraciones de selección

- Cambio climático y sostenibilidad
- Equidad y Justice40
- Desarrollo del personal, calidad del trabajo y generación de ingresos.

Consideraciones adicionales

- Preparación del proyecto
 - Capacidad técnica
 - Riesgo medioambiental

Determinaciones reglamentarias

1. Mediante el proyecto se mejoran la seguridad, la eficacia o la confiabilidad del movimiento de bienes a través de un puerto o conexión intermodal a un puerto.
2. El proyecto es económico. (Esto no se aplica a proyectos pequeños en puertos pequeños. Tampoco se aplica a proyectos en territorios o estados no contiguos).
3. El solicitante elegible tiene la autoridad de llevar a cabo el proyecto.
4. El solicitante elegible tiene los fondos suficientes disponibles como para cumplir con los requisitos de contribuciones.
5. El proyecto se completará sin demoras.
6. El proyecto no se completará con facilidad y eficacia sin el financiamiento federal o la asistencia financiera disponible para el patrocinador del proyecto.



Fechas importantes

Fechas importantes



Programa de Puertos Limpios de la EPA		Programa de desarrollo de infraestructura del puerto de MARAD	
28 de febrero de 2024	Apertura de los avisos de oportunidades de financiación (NOFO) del Programa de Puertos Limpios	8 de marzo de 2024	Apertura del NOFO del PIDP en grants.gov
28 de marzo de 2024	Aviso de la intención de solicitar opcional en cleanports@epa.gov	5 de abril de 2024	Fecha sugerida para que los solicitantes verifiquen su registro en SAM.gov
15 de abril de 2024	Exención propuesta de la ley Build America, Buy America (BABA) del Programa de Puertos Limpios: plazo para los comentarios		
25 de abril de 2024: 1:00 p. m. a 2:00 p. m., hora del Este	Programa de Puertos Limpios: Seminario web de preguntas frecuentes: registro abierto ahora		
6 de mayo de 2024	Fecha final para enviar las preguntas sobre el NOFO a cleanports@epa.gov	1 de mayo de 2024	Fecha final para enviar las preguntas sobre el NOFO a PIDPgrants@dot.gov
28 de mayo de 2024 a las 11:59 p. m., hora del Este	Cierre del NOFO: fecha límite de presentación de solicitudes	10 de mayo de 2024 a las 11:59 p. m., hora del Este	Cierre del NOFO: fecha límite de presentación de solicitudes
Agosto - septiembre de 2024	Notificación prevista de la selección	Noviembre de 2024	Selección prevista de adjudicaciones
Diciembre de 2024	Adjudicaciones previstas	30 de septiembre de 2027	Fecha límite para la ejecución del acuerdo de subvenciones y la obligación de financiación



¿Tiene alguna pregunta?

Manténgase en contacto

- Para obtener más información sobre el Programa de Puertos Limpios, visite:

<https://www.epa.gov/ports-initiative/cleanports>

- Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de Puertos Limpios, envíe un correo electrónico a:

cleanports@epa.gov

- Para obtener más información sobre el PIDP, visite:

<https://www.maritime.dot.gov/PIDPgrants>

- Si tiene preguntas sobre el PIDP, envíe un correo electrónico a:

PIDPgrants@dot.gov

Para obtener más información sobre las oportunidades de financiamiento federal para tecnología de emisión baja a cero en puertos, visite: <https://www.energy.gov/eere/federal-funding-opportunities-port-low-zero-emission-technologies>



Apéndice

Disposiciones del Programa de Puertos Limpios para garantizar la diversidad geográfica y de tipo portuario



A fin de garantizar la diversidad geográfica y de tipo portuario, la EPA tiene previsto otorgar lo siguiente:

- Un mínimo de una subvención en cada una de las **diez Regiones de la EPA** en cada competencia.
- Al menos USD 250 millones en proyectos de tecnología de ZE y 10 proyectos de planificación en **puertos de agua pequeños**.
- Al menos dos proyectos de tecnología de ZE y al menos dos proyectos de planificación implementados por **agencias tribales**.
- Proyectos de planificación y tecnología de ZE tanto en puertos de agua como secos (con un máximo de USD 250 millones en total en proyectos de tecnología de ZE en **puertos secos**).

Límites de financiación del Programa de Puertos Limpios



• Competencia de implementación de tecnología de ZE:

Tier	Port Type	Applicant Type	EPA Funding Range per Award	EPA Share of Total Project Cost (Maximum)	Mandatory Applicant Share of Total Project Cost (Minimum)	Anticipated Number of Awards
Tier A	Water ports only	Any eligible entity	\$150,000,000 - \$500,000,000	80%	20%	5-10
Tier B	Water or dry ports	Any eligible entity	\$10,000,000 - \$149,999,999 (Projects at small water ports: \$5,000,000 - \$149,999,999)	90%	10%	25-70
Tier C	Water or dry ports	Tribal applicants only	\$2,000,000 - \$50,000,000	100%	0%	2-10

Para los solicitantes territoriales (Islas Vírgenes de los EE. UU., Samoa Americana, Guam y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte), se eximirán hasta USD 5 millones en el reparto de costos del solicitante conforme a las políticas de la Ley Ómnibus de Territorios.

• Competencia de planificación climática y de la calidad del aire:

- USD 200 000-USD 3 millones
- Sin requisito de contribución de los adjudicatarios
- Adjudicación prevista de 50-70 subvenciones

Competencia de implementación de tecnología de ZE de Puertos Limpios: Ley Build America, Buy America (BABA)



Comentarios sobre la exención
hasta el 15 de abril

De acuerdo con la competencia de implementación de tecnología de cero emisiones, todos los solicitantes deben cumplir con los requisitos legales de la ley BABA.

En cuanto al Programa de Puertos Limpios, en los análisis de mercado se muestra que hay una cantidad limitada de fabricantes y proveedores de equipos portuarios móviles que cumplen con los criterios de la ley BABA.

Propuesta

1. Eximir el 55 % del requisito de contenido nacional en cuanto a los equipos portuarios móviles de cero emisiones. Solo el ensamblaje final de los equipos portuarios móviles de cero emisiones debe producirse en los Estados Unidos para que se consideren “producidos en los Estados Unidos” durante el período de exención.
2. Una exención de *minimis* complementaria, que permita la exención de todos los aspectos del cumplimiento de la ley BABA del 10 % de los costos de materiales que se atribuyen a los equipos portuarios móviles de cero emisiones, que los beneficiarios del Programa de Puertos Limpios pueden utilizar solo en equipos portuarios móviles de cero emisiones.

Puede consultar la exención propuesta en la [página web de exenciones de la ley BABA](#) de la EPA.

Envíe los comentarios sobre la exención antes del 15 de abril por correo electrónico a BABA-OTAQ@epa.gov con el asunto “Comentarios sobre la exención propuesta de los requisitos de la ley BABA para el Programa de Puertos Limpios”.

Definiciones de puertos según el Programa de Puertos Limpios



Conforme al Programa de Puertos Limpios, un puerto es un puerto marítimo o un puerto seco, tal como se los define a continuación:

- **Puerto marítimo:** lugar situado junto a aguas navegables (por ejemplo, océanos, ríos o lagos) con una o más instalaciones cercanas para la carga y descarga de pasajeros o mercancías de buques, transbordadores y otras embarcaciones comerciales. Esto incluye las instalaciones que respaldan las operaciones de pesca tribales no comerciales.
- **Puerto seco:** una instalación intermodal camión-ferrocarril que está incluida en la base de datos de conectores intermodales de 2024 de la Administración Federal de Carreteras (FHWA), en función del cumplimiento de los criterios establecidos en el Título 23 del CFR 470. Estos criterios incluyen tener más de 50 000 unidades equivalentes a 20 pies por año o 100 camiones por día, o representar más del 20 % de los volúmenes de carga que se manejan a través de cualquier medio dentro de un estado.

Consulte: NOFO
de ZE o CAQP,
Sección I.B

Hay una lista de las instalaciones portuarias secas elegibles disponibles en el [sitio web del Programa de Puertos Limpios](#).

Definiciones de puertos según el Programa de Puertos Limpios



La EPA tiene previsto proporcionar al menos USD 250 millones en fondos para proyectos de tecnología de ZE y financiar al menos 10 proyectos de planificación en puertos marítimos pequeños.

Conforme al Programa de Puertos Limpios, un puerto marítimo pequeño se define de una de las siguientes maneras:

- Un puerto marítimo ubicado en un área portuaria a través del cual se envía y recibe un promedio anual de mercancías inferior a 8 000 000 de toneladas cortas en los tres años calendario más recientes de los datos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) (2019, 2020, 2021);
- un puerto marítimo ubicado fuera de las áreas portuarias en los conjuntos de datos de tonelaje del USACE.

Consulte: NOFO de ZE, Sección I.B o NOFO de CAQP, Sección II.B

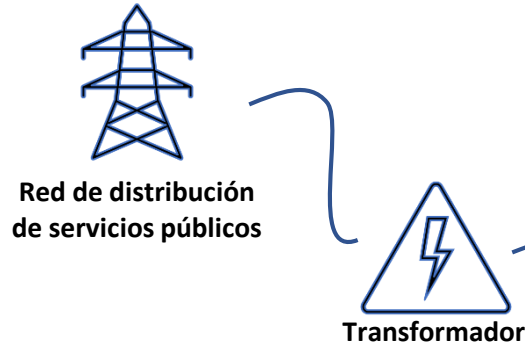
En el [sitio web del Programa de Puertos Limpios](#) se encuentra disponible una lista de las grandes áreas portuarias que NO califican para las reservas de puertos pequeños.

Gastos de infraestructura elegibles del Programa de Puertos Limpios



EPA
CLEAN
PORTS
PROGRAM

Gastos no elegibles

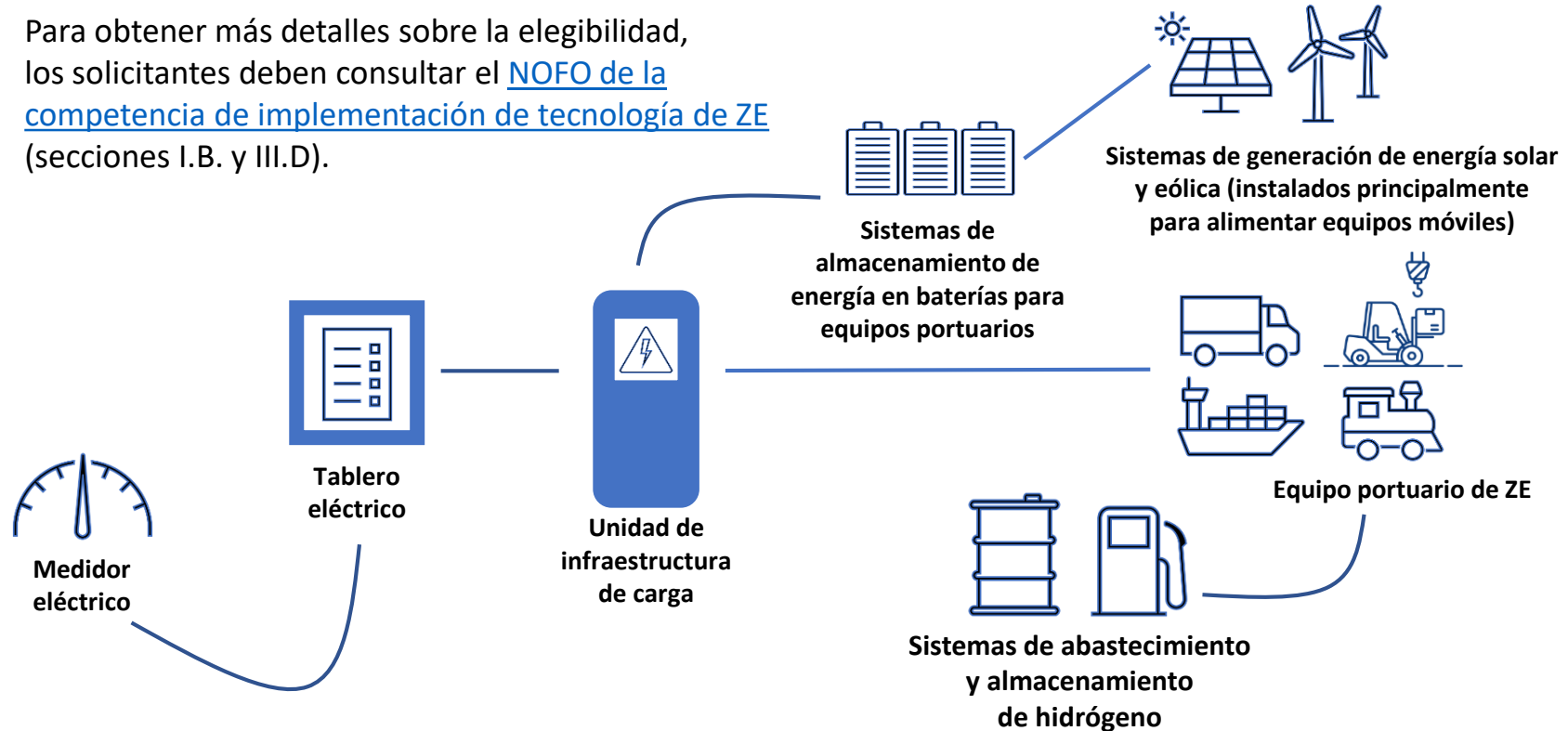


- Los gastos de infraestructura elegibles se limitan a medidores eléctricos y equipos detrás del medidor; los gastos de transformadores y medidores eléctricos pueden considerarse elegibles si se encuentran en el lado del cliente
- Los costos de renovaciones menores de la red eléctrica delante del medidor (lado del servicio público) podrán considerarse si el trabajo es necesario para conectar una estación de carga elegible a la red de distribución eléctrica

Delante del medidor (FTM): lado del servicio público

Gastos elegibles

Para obtener más detalles sobre la elegibilidad, los solicitantes deben consultar el [NOFO de la competencia de implementación de tecnología de ZE](#) (secciones I.B. y III.D).



- La infraestructura debe servir para la adquisición de equipos portuarios elegibles como parte de la subvención, excepto para la electricidad en tierra de los buques
- Se recomienda a los solicitantes que no usen más del 50 % del total de los costos del proyecto para la infraestructura (sin incluir los costos de electricidad en tierra), las actividades de respaldo de tecnología de ZE y los gastos relacionados con la administración del proyecto.

Detrás del medidor (BTM): lado del cliente

Competencia de implementación de tecnología de ZE del Programa de Puertos Limpios: Gastos no elegibles



General

- Equipos e infraestructura que no requieren que una persona los opere o les realice mantenimiento
- Equipos e infraestructura que no se destinarán directamente a, al menos, un puerto

Costos de respaldo

- Arrendamiento de vehículos
- Evaluación de viabilidad de la tecnología de ZE
- Gastos en combustible y electricidad

Consulte: NOFO de ZE, Sección I.D

Equipo

- Equipos en los que se utiliza un tren de potencia que no es de ZE (p. ej., tecnologías híbridas), a menos que la fuente de energía eléctrica que no es de ZE esté regida por las normas de seguridad y funcione únicamente como una fuente de energía de respaldo de emergencia.
- Investigación y desarrollo, proyecto piloto o demostración que sea **el primero de su tipo.**
- Modificaciones en los buques para permitir que los barcos admitan la electricidad en tierra (al menos una parte del proyecto para reemplazar los motores de combustión interna con un tren de potencia de ZE).
- Repotenciamiento o reemplazo de los motores en los vehículos de carretera.

Infraestructura

- Infraestructura que no se destina directamente a los equipos móviles elegibles de ZE adquiridos como parte de la adjudicación.
- Infraestructura con componentes de contaminación del aire.
- Sistemas de generación de energía, a excepción de la generación de energía solar y eólica, que se utilizan principalmente para los equipos móviles.
- Sistemas de generación de energía solar o eólica no ubicados en tierra (p. ej., eólicos marinos).
- Sistemas de producción de hidrógeno.
- Transmisión o transporte de hidrógeno fuera del puerto.